



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., miércoles 22 de octubre de 2025.	Número 127
---------	--	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6287.- Expediente Número 00814/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Comodato.	3	EDICTO 6307.- Expediente Número 00996/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6288.- Expediente Número 00639/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 6308.- Expediente Número 01140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6289.- Expediente Número, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	5	EDICTO 6309.- Expediente Número 00779/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6290.- Expediente Número 00945/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	5	EDICTO 6310.- Expediente Número 00794/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6291.- Expediente Número 00221/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	5	EDICTO 6311.- Expediente Número 00758/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6292.- Expediente Número 00083/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Copropiedad.	6	EDICTO 6312.- Expediente Número 00680/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6295.- Expediente Número 00763/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 6313.- Expediente Número 00170/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6296.- Expediente Número 00784/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 6314.- Expediente Número 00759/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6297.- Expediente Número 00837/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 6315.- Expediente Número 00816/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6298.- Expediente Número 00899/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 6316.- Expediente Número 00431/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 6299.- Expediente Número 00682/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 6317.- Expediente Número 00884/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6300.- Expediente Número 01148/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 6318.- Expediente Número 00276/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6301.- Expediente Número 01154/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 6319.- Expediente Número 00373/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6302.- Expediente Número 01199/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 6320.- Expediente Número 00636/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 6303.- Expediente Número 01233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6321.- Expediente Número 01039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6304.- Expediente Número 01245/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6322.- Expediente Número 01109/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6305.- Expediente Número 01249/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6323.- Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	14
EDICTO 6306.- Expediente Número 01253/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6324.- Expediente Número 00987/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6325.- Expediente Número 01102/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6326.- Expediente Número 01288/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6327.- Expediente Número 00130/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6328.- Expediente Número 00919/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6329.- Expediente Número 00843/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6330.- Expediente Número 00915/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6331.- Expediente Número 00929/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6332.- Expediente Número 01400/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6333.- Expediente Número 00695/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 6334.- Expediente Número 00538/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6335.- Expediente Número 00259/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6336.- Expediente Número 00463/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6337.- Expediente Número 00465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6338.- Expediente Número 00522/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6339.- Expediente Número 00544/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6340.- Expediente Número 00429/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6341.- Expediente Número 00474/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6342.- Expediente Número 00498/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6343.- Expediente Número 00566/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6344.- Expediente Número 00015/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6345.- Expediente Número 00137/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6346.- Expediente Número 00177/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6347.- Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6348.- Expediente Número 00199/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6349.- Expediente Número 67 4/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6350.- Expediente Número 00862/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6351.- Expediente Número 00952/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6352.- Expediente Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ALONSO PEÑA MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00814/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Comodato, promovido por el C. Licenciado Carlos Alvarado Reyna, en carácter de apoderado legal de los C.C. ABELARDO ALBERTO, ELSA ALEJANDRA Y ADRIANA, todos de apellidos OSUNA MORALES, así como también del C. ABELARDO OSUNA COBOS; en contra de la C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MALO, de quien reclama lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Consté.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Téngase por recibido el escrito de fecha cuatro de noviembre del año en curso, escrito signado por el C. Licenciado Carlos Alvarado Reyna, en carácter de Apoderado Legal de los C.C. ABELARDO ALBERTO, ELSA ALEJANDRA-Y ADRIANA, todos de apellidos OSUNA MORALES, así como también del C. ABELARDO OSUNA COBOS; personalidad que acredita con el poder exhibido en autos; en Escritura Pública Número cuatro mil quinientos dos, Volumen LXXV, pasada ante la fe del Notario Público 222, Diego Armando Villanueva Morales, con dicho carácter se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso; en ese sentido, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Comodato, en contra de la C. MARIA DEL CARMEN :HERNANDEZ MALO, quien tiene su domicilio en: calle Manuel González, número 710, entre Boulevard Praxedis Balboa y Víctor Rosales. Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La terminación del Contrato de Comodato de fecha tres de noviembre de dos mil quince, celebrado ante la fe del Licenciado diego Armando Villanueva Morales, Notario Público Número 222, elevado a Escritura Publica Número noventa y tres, Volumen III, celebrado por mi poderante Abelardo Osuna Cobos, en calidad de usufructuario del bien materia de la litis, con la C. María del Carmen Hernández Malo.

2.- La entrega física y material con todos los frutos y accesiones del bien inmueble ubicado en la esquina Suroeste, que forman las calle Allende y !1, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 916.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 33.66 metros con calle Allende; AL SUR: en 33.66 metros con el Gral. Jorge García Perales; AL ESTE EN: 27.23 metros con calle Lauro Aguirre (11); AL OESTE en: 27.23 con Donaciano Abrego, con el número de Finca 24822, y Clave Catastral 010101034005.

3.- El pago de los gastos y costas que se eroguen en el presente Juicio.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 00814/2024.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción, 471 y 472 de la Ley Adjettiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en, contra de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MALO.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66, 67, 252, 255, 257, 258, y 470 del Ordenamiento Procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MALO, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en: Escritura Pública Número cuatro mil quinientos dos, certificación, Escritura Pública Número cuatro mil cuatrocientos sesenta, certificación de fecha 06 de marzo de 2024, certificación, certificado de registración Entrada Número 5322/2024, Escritura Pública Número noventa y tres, copias certificadas del Expediente Número 204/2024, certificación de fecha 10 de octubre del 2024, y de este proveído, selladas y rubricadas a la demandada; emplazándola a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agenciadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agenciar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de

julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así mismo, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Avenida José Sulaimán Chagnon, Esquina con calle Jovita Leal De Aguilera, número 100 Código Postal 87089, Fraccionamiento La Paz, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, autorizando en los términos más amplios del artículo 68 bis del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, a la C. Licenciada en Derecho Cindy Alvarado Arreola, con Cédula Profesional Número 11253105, quien por los datos de identidad profesional que de la misma se citan queda habilitada con las más amplias atribuciones previstas en el primer tramo normativo de dicho dispositivo legal; de igual manera, se autoriza el acceso para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: carlosraulalvara123@hotmail.com: Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MALO. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente."

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su

contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de octubre del 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6287.- Octubre 21, 22 y 23.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OLIVIA MARTÍNEZ ARGUELLO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por C. RUBÉN MARTÍNEZ GARCIA en contra de C. OLIVIA MARTÍNEZ ARGUELLO, mediante auto de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A) Que se me declare legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Justo Sierra No. 817 entre calles Niños Héroes y Divisoria de la colonia Tampico, Altamira, Tamaulipas C.P. 89605.

B) La expedición de los respectivos títulos de propiedad del inmueble, en mi favor.

C) El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional, en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la

contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 18 de agosto del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6288.- Octubre 21, 22 y 23.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BLANCA PATRICIA BALDERAS JUÁREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado De Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por JORGE LUIS VENTURA HERNÁNDEZ, en contra de BLANCA PATRICIA BALDERAS JUÁREZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

6289.- Octubre 21, 22 y 23.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JESÚS MANUEL MARÍN CALDERON.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00945/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por MARÍA CRISTINA SOSA LONGORIA en contra de JESÚS MANUEL MARÍN CALDERON, por las

causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha uno de agosto del dos mil veintitrés y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 24 de noviembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6290.- Octubre 21, 22 y 23.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ISELA ESTHER PEREZ OROZCO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00221/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. JOSÉ ARTURO PALACIOS GUTIERREZ, en contra de la C. ISELA ESTHER PÉREZ OROZCO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, el C. JOSE ARTURO PALACIOS GUTIERREZ, demandó en la vía ordinaria, a la C. ISELA ESTHER PEREZ OROZCO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la ahora demandada ISELA ESTHER PÉREZ OROZCO, cuyo evento fue inscrito en el Libro 2, Acta 202 con fecha de inscripción 27 de abril de 2002 realizado ante la Fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Matamoros, Tamaulipas.

B).- Como consecuencia, girar atento oficio a la citada Oficialía Segunda del Registro Civil para que proceda a la inscripción de la Sentencia Definitiva que se dicte y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00221/2025.

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ISELA ESTHER PEREZ OROZCO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y del auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6291.- Octubre 21, 22 y 23.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARCIA PADRÓN BLANCO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Copropiedad, promovido por el C. JOSE ROGELIO PADRÓN BLANCO, en contra de las C.C. ROCÍO PADRÓN BLANCO, MARCIA PADRÓN BLANCO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La terminación de la copropiedad que tenemos respecto del bien inmueble consistente en un terreno urbano y sus construcciones en el existentes, ubicado en Avenida Perimetral Tachos, numero 605 Sur, identificada como lato 3, manzana X, de la colonia Azucarera, en Ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 280.00 m2., can las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 mts., con lote 4; AL SUR en 25.00 mts., con lote 2; AL ESTE en 11.20 mts., con Av. Perimetral Tachos; y AL OESTE en 11.20 mts., con Área Federal Rio Mantel propiedad que se encuentra Inmatriculada ante el Instituto Registral y Catastral del estado de Tamaulipas, como la Finca Número 32709, de Mante, Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de lo anterior, solicito la venta al mejor postor de dicho bien inmueble y conforme al valor comercial que le otorgue los Peritos al mismo, y su importe o valor sea repartido entre las Demandadas señoras ROCÍO PADRÓN BLANCO Y MARCIA PADRÓN BLANCO y el suscrito señor JOSE ROGELIO PADRÓN BLANCO, por partes iguales, previo pago de impuestos y demás gastos que genere la enajenación; ya que jurídica materialmente es imposible dividir por partes iguales el citado predio, en virtud que existe en su interior una construcción de concreto, que al subdividir se dañaría eh estructura.

C).- El pago de gastos y costas que se originen can motivo de la tramitación de este Juicio.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada , debido a que se acredito en autos que se

desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6292.- Octubre 21, 22 y 23.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO MONTOYA HERRERA, denunciado por CONCEPCIÓN ÁVILA RODRÍGUEZ, RODOLFO MONTOYA ÁVILA, CARLOS IVÁN MONTOYA ÁVILA, SERGIO ANTONIO MONTOYA ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

6295.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA TORRES COVARRUBIAS, denunciado por HÉCTOR MARGARITO ROSAS TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

6296.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00837/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELIA CERVANTES BERMÚDEZ, denunciado por VÍCTOR MANUEL MENDOZA SALDIERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

6297.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Mtra. Ana Rosa Cortina De La Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de Octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ÁNGEL CARLOS VALDEZ HERNANDEZ Y MA. ELENA MELLADO ARELLANO, denunciado por GISELA YAZMIN VALDEZ MELLADO Y JESSICA DINORAH VALDEZ MELLADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de octubre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

6298.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO ALBERTO CASTILLO TRUJILLO, denunciado por AMILKAR SAÚL TRUJILLO BARRAGÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6299.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01148/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO EGUÍA ESCOBEDO, denunciado por EVA MARGARITA ALVARADO EGUÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6300.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01154/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA BELIA RUIZ FLORES, denunciado por ENRIQUE JUÁREZ ZAVALA, DANTE JUÁREZ RUIZ, LUIS ENRIQUE JUÁREZ RUIZ, DANIELA JUÁREZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6301.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01199/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER LIZCANO MARTÍNEZ, denunciado por EMMANUEL JOSUÉ VÁZQUEZ LIZCANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6302.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO DE LA FUENTE MATA, denunciado por BERTHA VILLANUEVA MATA, DINORAH ANABELL DE LA FUENTE VILLANUEVA, RAFAEL ÁNGEL DE LA FUENTE VILLANUEVA, BLANCA MARÍA DE LA FUENTE VILLANUEVA Y HUGO EMILIO DE LA FUENTE VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6303.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01245/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RITA GÓMEZ GUTIÉRREZ Y JUSTO ROMÁN MÉNDEZ PEÑA, denunciado por NORMA JOSEFINA MÉNDEZ GÓMEZ, MA. DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ GÓMEZ, MARCELA ELISA MÉNDEZ GÓMEZ, LUCIA MARGARITA MÉNDEZ GÓMEZ, JESÚS ALBERTO MÉNDEZ GÓMEZ, ALEJANDRO FERMÍN MÉNDEZ GÓMEZ, GUADALUPE MÉNDEZ GÓMEZ, ROMÁN FRANCISCO MIGUEL MÉNDEZ GÓMEZ, ROMÁN FRANCISCO MÉNDEZ VALDEZ, LAURA GRACIELA MÉNDEZ VALDEZ, KARLA DANIELA MÉNDEZ VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6304.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01249/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA MARTÍNEZ ZÚÑIGA, denunciado por JUSTIN SEBASTIÁN MARTÍNEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de noviembre de 2022.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6305.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01253/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCILIO CAVAZOS MARTÍNEZ, denunciado por MARCILIO CAVAZOS GARCIA, GRECIA IBERIA CAVAZOS GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6306.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO FLORES GARCIA, denunciado por BERTHA ALICIA GARCIA MEDRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6307.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO GONZALEZ RUIZ, denunciado por ERIKA GONZALEZ IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de octubre de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6308.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de septiembre del dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER EDUVIGES GARCIA CASANOVA, denunciado por los C.C. DANIEL EUGENIO GARCIA CASANOVA, JAVIER ANTONIO GARCIA CASANOVA, MARIA HERMELINDA GARCIA CASANOVA, RUTH MARIA DEL ROSARIO GARCIA CASANOVA, SERGIO ALBERTO GARCIA CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de octubre del 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6309.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00794/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTA OSORIO CALLES, denunciado por JUDITH DOLORES PECERO OSORIO, RITA MARITZA PECERO OSORIO, SANDRA LUZ PECERO OSORIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 18 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6310.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) un días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00758/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM AGUILAR SALAZAR, denunciado por los CC. ELISABET AGUILAR HURTADO, MARIA HURTADO SIERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6311.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA LAURA DE LA FUENTE TREVIÑO, denunciado por JUANA ESTHER MAR DE LA FUENTE, asignándosele el Número 00680/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para

que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas

6312.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA ALEJANDRA LOZA COTA, quien falleciera en fecha: (02) dos de julio del año (2024) dos mil veinticuatro, en Tlalpan, Ciudad de México.- Sucesión denunciada por los C.C. DAVID VARO LÓPEZ, MAXIMILIANO TADEO VARO LOZA, MATEO DAVIS VARO LOZA, SOFÍA TADEA VARO LOZA.

Expediente registrado bajo el Número 00170/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (07) siete de marzo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS, Secretaria de Acuerdos.- LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6313.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA ESTRADA SALAZAR, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) en Tampico,

Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANASTACIA TERESA ESTRADA SALAZAR Y CELIA ESTRADA SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 00759/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de octubre de 2025.- DOY FE.

LIC. ILIANA MELO RIVERA Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6314.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANDINA PEREZ NARVÁEZ, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de febrero del año (2018) dos mil dieciocho en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ERADYN PEREZ NARVÁEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00816/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete días del mes de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

LIC. ILIANA MELO RIVERA Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6315.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria

de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00431/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ADOLFO GERARDO CASTAÑÓN GUZMÁN, denunciado por C.C. MARIA ELENA RIVERA CHÁVEZ, ADOLFO GERARDO CASTAÑÓN RIVERA Y CARLOS ALEXIS CASTAÑÓN RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6316.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00884/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JAIME DANIEL VÁZQUEZ GALLEGOS, promovido por los ciudadanos KRISTEL ALEJANDRA VÁZQUEZ ROBLES Y JAIME DANIEL VÁZQUEZ ROBLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6317.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente Número 00276/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE SAITO PARTIDA.

La publicación de un nuevo edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten hacer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del presente edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6318.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 15 de mayo de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00373/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO SANDOVAL AMIEVA, denunciado por MARIA TERESA MENDOZA BECERRA Y ERASMO ALI SANDOVAL MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6319.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 21 de agosto de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00636/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO EDUARDO FRAUSTO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6320.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ENRIQUE FARÍAS GARCIA, denunciado por MA. ISABEL VILLARREAL CORONADO, JAVIER ENRIQUE FARÍAS VILLARREAL Y MAYRA MARIBEL FARÍAS VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6321.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, el Expediente 01109/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA PALACIOS HERNANDEZ, denunciado por YOLANDA RAMÍREZ PALACIOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de octubre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6322.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LEONEL ÁLVARO ABUNDIS CARREÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Jose Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad respecto del menor de edad LEONEL IGNACIO ABUNDIS LÓPEZ, demandado por PERLA LIZBETH LÓPEZ ÁVILA contra LEONEL ÁLVARO ABUNDIS CARREÓN, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por UNA VEZ SOLA vez veces y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de tres días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de mayo de 2025.- La
Secretaría de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA
HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6323.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00987/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO MOTA ABUNDIS, denunciado por LEONILA CARVAJAL MORALES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2024.- La
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del
Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT
BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6324.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01102/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ROBLES LEÓN, denunciado por MA. CONCEPCIÓN AGUIRRE RODRÍGUEZ, JUAN PEDRO ROBLES AGUIRRE, JESÚS ALEJANDRO ROBLES AGUIRRE Y TERESITA DE JESÚS ROBLES AGUIRRE, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre de 2025.- La
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del
Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT
BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6325.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01288/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFARO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por NOHELIA HERNÁNDEZ FUENTES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de noviembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6326.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de abril de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00130/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YURIDIA SARAHI MARTÍNEZ CENTENO, denunciado por GILBERTO COBIÁN NÁJERA, FERNANDO RAFAEL COBIÁN MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6327.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de septiembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2025; relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ANDRÉS ZÚÑIGA MELÉNDEZ, denunciado por ELVA ESTRADA GALVÁN, JUAN ANDRÉS ZÚÑIGA ESTRADA, JESÚS ENRIQUE ZÚÑIGA ESTRADA, ELVA MARIA ZÚÑIGA ESTRADA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JESÚS ENRIQUE ZÚÑIGA ESTRADA, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6328.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00843/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ÁNGEL CABRERA LEAL, denunciado por MARIBEL LETICIA OLIVARES CORONA, CYNTHIA NOEL CABRERA OLIVARES Y MARIA ESTHER CABRERA OLIVARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARIBEL LETICIA OLIVARES CORONA, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6329.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de ésta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SANCHEZ GARZA Y MARTHA CASTILLO WILMAS, denunciado por JESÚS SANCHEZ CASTILLO, MARGARITA SANCHEZ CASTILLO Y SANJUANITA SANCHEZ CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 26 de septiembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6330.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00929/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LIZET ALEJANDRA MÉNDEZ LÓPEZ, a bienes de PEDRO MACÍAS PUENTE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre de 2025.- Testigo de Asistencia, C. LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia, C. LIC. CECILIA TORRES TORRES.

6331.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01400/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ELEAZAR FLORES MARTÍNEZ, a bienes de DIANA ISABEL MEZA ARENAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ

en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6332.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANTONIO GÓMEZ CHARLES, denunciada por el C. JOSE ANTONIO GÓMEZ TREVIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

6333.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CHÁVEZ MORA, quien falleciera en fecha: (07) siete de diciembre del año dos mil veinte (2020), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA LETICIA CAMACHO CHONTAL Y TANIA ABIGAIL CHÁVEZ CAMACHO.

Expediente registrado bajo el Número 00538/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 26 días de junio del año 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.

6334.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR ALEJANDRO CHAPA GARCIA, quien falleció en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas el día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle Privada Eucalipto 300, colonia Mezquital del Rio, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88306; y es denunciado por MAGDA GARCIA GARZA Y JOEL HUGO CHAPA SANCHEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de septiembre del año 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6335.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA ALMAZÁN MARTÍNEZ Y JUAN SANCHEZ AGUILAR, denunciado por la C. LEONILA SANCHEZ ALMAZÁN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6336.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUILLERMO GÁMEZ GUERRA, denunciado por las C.C. MARIANA GÁMEZ RANGEL Y LAURA ELENA RANGEL COBOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6337.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO OLVERA ALVARADO, denunciado por las C.C. SEVERA AGUAS CASTILLO, CLAUDIA OLVERA AGUAS, GENOVEVA OLVERA AGUAS, LUIS OLVERA AGUAS, MARCOS OLVERA AGUAS, RODOLFO OLVERA AGUAS, ADRIANA OLVERA RODRÍGUEZ Y MAYRA ALEJANDRA OLVERA RODRÍGUEZ, y auto aclaratorio del nombre del autor de la sucesión de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6338.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSTANCIO ROMERO FRANCO, denunciado por el C. OCTAVIO ROMERO GARCIA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de septiembre de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6339.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO ESPINOZA CAMACHO, denunciado por YOLANDA TORRES SANDOVAL, GIOVANNA LIZETH ESPINOZA TORRES, JUAN LEONARDO ESPINOZA TORRES, GLADYS ESMERALDA ESPINOZA TORRES, KARLA PAULINA ESPINOZA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 11 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6340.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL SANCHEZ HERNANDEZ, ROSA MARIA AGUILAR RODRÍGUEZ, denunciado por MA. MAGDALENA SANCHEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 15 de julio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

6341.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL OCTAVIO TORRES LÓPEZ, denunciado por GUDelia GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GUDelia TORRES GONZÁLEZ, LETICIA TORRES GONZÁLEZ, LORENA TORRES GONZÁLEZ, MIREYA TORRES GONZÁLEZ, YINA TORRES GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 18 de septiembre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

6342.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATÍAS ESPRIELLA MEZA, GLAFIRA RIVERA MALDONADO, denunciado por MATÍAS ESPRIELLA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 23 de septiembre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

6343.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero de la presente anualidad, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00015/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de GILDARDO RAÚL FIGUEROA LEÓN, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día diecisiete de febrero del dos mil veintidós, su último domicilio particular lo fue en calle Álvaro Obregón, Sin Número, entre las calles Aldama y Altamirano de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MA. IRMA SALAZAR MARTÍNEZ, YESICA MARISOL FIGUEROA SALAZAR, GILDARDO ADAIR FIGUEROA SALAZAR, ERIK RAÚL FIGUEROA SALAZAR.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 25 de junio de 2025.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6344.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de septiembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00137/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de FRANCISCA MALDONADO GUERRERO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 18 de diciembre del año 2019 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 86 años, su último domicilio particular lo fue en el Municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por RUBÉN VÁZQUEZ MALDONADO Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 25 de septiembre de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6345.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 04 de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente 00177/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de CECILIA RAMÍREZ CASTILLO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 17 de diciembre del año 2015, a la edad de 87 años cumplidos, quien tenía como domicilio particular en calle Rayón sin número, barrio las Piedras de Tula, Tamaulipas, denunciado por MA. ALBERTA DÍAZ RAMÍREZ, JAVIER DÍAZ RAMÍREZ, NARCIZO DÍAZ RAMÍREZ, ESPERANZA DÍAZ RAMÍREZ, CECILIA RAMÍREZ CASTILLO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 17-dieciséis días del mes de septiembre del año 2025. DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6346.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de octubre del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROMANA COVARRUBIAS ESCOBEDO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 29 de junio del año dos mil cinco, a la edad de 92 años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Matías García del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCA GONZALEZ COVARRUBIAS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 18 dieciocho días del mes de febrero del año 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6347.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos (02) de septiembre del año actual (2025), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00199/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara los nombres de MATEO MARTÍNEZ CARRERA Y JULIA CASTRO HERNANDEZ, de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron en fechas once (11) de noviembre del dos mil quince (2015), y diez (10) de mayo del año dos mil quince (2015), a las edades de noventa (90) y ochenta y siete (87) años respectivamente, quienes tuvieron su último domicilio en Ejido Calabacillas, lote 5, manzana 83 de la zona 1 del municipio de Bustamante, Tamaulipas, denunciado por DOMINGO MARTÍNEZ CASTRO, MA. LUISA MARTÍNEZ CASTRO, ALBERTA MARTÍNEZ CASTRO, RAFAELA MARTÍNEZ CASTRO, MA. DE DOLORES MARTÍNEZ CASTRO, CELIA MARTÍNEZ CASTRO, ROSA MARTÍNEZ CASTRO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación

del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 04 de septiembre de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6348.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 674/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS LARA RODRÍGUEZ, promovido por JUANA REYES SALINAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6349.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00862/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL CANTÚ RODRÍGUEZ, promovido por FIDEL CANTÚ TIJERINA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6350.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00952/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DELFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovido por LORENZO COLUNGA ESQUIVEL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6351.- Octubre 22.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTÓBAL TORRES CUMPEAN, quien falleció el día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, en la ciudad El Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Fray Andrés de Olmos y Guadalupe Victoria número 102, colonia Sector Oriente, en González, Tamaulipas y es denunciado por MA. GUADALUPE OYERVIDES HERNANDEZ, LAURA ELENA TORRES OYERVIDES, MARIANELA TORRES OYERVIDES, EDGAR JAVIER TORRES OYERVIDES Y SILVIA GUADALUPE TORRES OYERVIDES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 24 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

6352.- Octubre 22.- 1v.
